



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-208

5 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 28 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, en su calidad de magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, fue convocada a participar en la primera sesión del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m. de manera presencial en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar ubicada en la carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, piso 6.

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso: *“(...) Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.”, y además que: “...Cuando la Comisión de Servicios conlleve el desplazamiento de la sede habitual de trabajo del comisionado, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, se regirá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia”.*

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la doctora Patricia Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por el día 5 de marzo de 2024, para asistir a la primera sesión del Comité Departamental de Responsabilidad Penal para Adolescentes que se llevará a cabo en la Gobernación de Bolívar, ubicada en la carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, piso 6.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M.P. PRCR/LFLLR